



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2022

**Ref.: Divisorio – Auto requiere actualizar avalúo.
Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00266-00**

Sería del caso fijar fecha para continuar con el remate de los bienes objeto de la división, si no es porque del control de legalidad que impone el artículo 448 del C.G.P. y de acuerdo con lo normado en el 457 del mismo estatuto, se observa que el avalúo del bien objeto del proceso data del 21 de julio de 2021 (PDF 015), razón por la cual se hace necesario, **previo** a fijar fecha para el remate del bien común, ordenar a la parte actora su actualización.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 193 del 19 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8db577f6295b67f4445926050f1220cc7995aa6709b0b0563dd97ccb6a85d641**

Documento generado en 16/12/2022 03:59:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>